



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

**ACUERDO No.**  
**LXVI/EXHOR/0757/2021 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en uso de sus facultades y atribuciones, verifique el desempeño de la o las empresas de telefonía celular que operan en la zona serrana ubicada en los Municipios de Guachochi y Balleza, en los términos que le correspondan de acuerdo a la ley y demás disposiciones aplicables, en coordinación, en su caso, con las instancias que resulten competentes en materia de telecomunicaciones, de manera general; y de manera particular, para que proteja los derechos del público consumidor, y haga que se cumpla a las y a los usuarios, lo estipulado en los contratos realizados con la compañía Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V., "TELCEL", garantizando la calidad en el servicio.



CONGRESO DEL ESTADO  
C H I H U A H U A

ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0757/2021 II P.O.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVI/EXHOR/0757/2021 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO  
RUFINO

DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA  
DÍAZ